

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL
MONTERÍA - CÓRDOBA



Radicado. 23-001-31-03-004-2017-00208-00 (Expropiación).

Dentro del presente proceso se encuentra pendiente por resolver la petición elevada por el vocero judicial de la parte demandante, quien solicita que se le expidan copias auténticas de la sentencia con su respectiva constancia de ejecutoria, así mismo que se ordene la entrega de los oficios de registro de la sentencia y cancelación de inscripción de la demanda en escrito separado, en virtud de lo dispuesto por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad en su nota devolutiva, con fundamento en el artículo 20 y 23 del decreto ley 960/70 Parágrafo 1 Art. 14 y Parágrafo 1 art. 16 de la ley 1579 de 2012 (Documentos Incompletos). Por ser legal y procedente lo pedido, se accederá a ello de conformidad a lo normado en el artículo 114 del C.G.P, como así se dirá en la parte resolutive de este auto.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Acceder a lo impetrado por el apoderado judicial de la entidad demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo. Como consecuencia de lo anterior, expídanse las fotocopias autenticadas en la forma solicitada por el petente y hágasele entrega de ellas.

Tercero. Ordenar que por Secretaría se haga entrega de los oficios de registro de la sentencia y cancelación de la medida de inscripción de la demanda, en la forma dispuesta por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

CUMPLASE

IHM.

Firmado Por:

Carlos Arturo RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c03e480e76849da4dc826e76ae1762ac477d7fc6ad906bb25ee59fd6086ea15**

Documento generado en 21/08/2020 01:33:53 p.m.